



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
5	1333	04/01/2017

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.13330520170015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

04/01/2017
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **5** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **YF9667**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **1333** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES J.M.T** la cantidad de **0,41** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
1333	27292	25/12/2016	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 13330520170015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES J.M.T		
RUT EMPRESA	9412437-9	Nº	060
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	051 310011
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	REGIMIENTO COQUIMBO	EMAIL@	transportes.j.m.t@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	EXCAVADORA KOMATSU PC300		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 37	Tara ▶ 20	PBT ▶ 57

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA HIGUERA	Destino ▶ LA SERENA
LOCALIDADES	Origen ▶ KM 535 RUTA 5 NORTE, SECTOR EL TRAPICHE	Destino ▶ KM 495 RUTA 5 NORTE, SECTOR EL ARRAYAN
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE,	
TOTAL DE K.M	40	Fecha Aprox. Viaje 26/12/2016

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.30	Total ▶ 3.30
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.60	Carga ▶ 3.70	Total ▶ 4.3
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.5	Carga ▶ 11.0	Total ▶ 22.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ YF9667	SemiRemolque ▶ JH1103	Remolque ▶
----------	-------------------	-----------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	6.0	9.0						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7.0	20.0	30.0					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.3	1.3					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTA SEÑALADA EN INFORME TECNICO, PASO POR PUENTES CENTRADO ENTRE VIGAS A VELOCIDAD REDUCIDA 6 KM/HR.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **04/01/2017**

FECHA HASTA ▶ **05/01/2017**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

JESÚS MUÑOZ CASANGA
 Director Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo